

SESION

DEL DIA 5 DE JULIO DE 1822.

Señores
Valdés, presidente.
Quinones.
Castejon.
Romero.
Flores Calderon.
Nuñez.
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, la Diputacion, teniendo presente que en nada se habia mudado el estado crítico de la capital y del Gobierno, se ocupó inmediatamente en las medidas que podria adoptar para alejar el peligro que amenazaba. En el acto de deliberar sobre tan importante negocio, se presentó una diputacion del Ayuntamiento de esta M. H. villa, y manifestó, de acuerdo del mismo, que podria convenir que la Diputacion Permanente variase de local para celebrar sus sesiones, y que estaba pronto á hacer cuanto estuviere de su parte en apoyo de las libertades pátrias. En vista de esta indicacion, se acordó: en cuanto á la primera parte, que la Diputacion no consideraba necesaria tal medida, porque ningun punto podria ofrecer mayor seguridad que el santuario de las leyes. En cuanto á la segunda, contestó el Sr. *Presidente* que la Diputacion estaba completamente segura del celo, patriotismo y esfuerzos del Ayuntamiento, y que no dudaba que continuaria, como hasta ahora, siendo el modelo de las corporaciones de su clase.

Habiéndose retirado dicha diputacion, la Permanente continuó sus importantes tareas; y deseosa de que recayese resolucion á su exposicion al Rey, fecha de ayer, acordó, atendida la gravedad del negocio, dirigir otra á S. M. manifestando la necesidad de que en el dia se ocupase de ella el Consejo de Estado, la cual se pasó al Secretario del Despacho de Gracia y Justicia á las doce y 10 minutos del dia, y su tenor literal es el siguiente:

«Señor: Con fecha de ayer 4, tuvo á bien la Dipu-

tacion Permanente de Córtes elevar al superior conocimiento de V. M. los sentimientos de que se halla animada, y la urgente necesidad de que se adopten medidas capaces de tranquilizar los ánimos; poner espedito el acceso á vuestro Gobierno, y remover las sospechas y recelos de que V. M. no se halla tan libre y seguro como corresponde al Rey constitucional de las Españas. Por oficio de vuestro Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, comunicado á las once de la noche del mismo dia, supo la Diputacion que en el Consejo de Estado, reunido para evacuar otra consulta, á consecuencia de orden de V. M., no habia podido realizarse la que motivara la exposicion de la Diputacion Permanente; y atendida la suma gravedad del negocio, espera se dignará V. M. tener á bien mandar que en el dia se ocupe de él vuestro Consejo de Estado, para que, con su dictámen, se puedan tomar las providencias efectivas que imperiosamente exigen las críticas actuales circunstancias.»

Por oficio del mismo Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, fecho á la una de la tarde de hoy, quedó enterada la Diputacion de que S. M. habia mandado que inmediatamente se reuniese el Consejo de Estado en extraordinario, para consultar sobre la exposicion que en el dia de ayer hizo la Diputacion. Habiendo continuado reunida hasta los cuatro y media de la tarde, suspendió la sesion hasta las siete y media, desde cuya hora continuó sus trabajos, velando sobre el cumplimiento de las leyes, hasta las doce de la noche, en que levantó la sesion. =Cayetano Valdés, Presidente. =Francisco Benito, Diputado Secretario.